



# Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 130-2015-CPP  
Paita, 14 de octubre de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 del 14 de octubre de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 del 14 de octubre de 2015, en la Estación Pedidos, el Sr. Ramón Reyes Flores, Presidente de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural, solicitó se le otorguen facultades al Señor Alcalde para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú - Corte Superior de Justicia Piura y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, sustentado el pedido por el Sr. Ramón Reyes Flores y luego de las diversas intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación, siendo el resultado de la misma 4 votos a favor y 6 en contra.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Disponer que todos los actuados sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú - Corte Superior de Justicia Piura y la Municipalidad Provincial de Paita, se remitan a la Comisión respectiva para que emita el dictamen que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz  
ENCARGADO DE ALCALDIA

